



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00008 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gervi de Jesús Montoya y otros
Demandada	Grandes Superficies de Colombia S.A.
Decisión	Oficia AFP Colpensiones.

Se incorpora al expediente el pronunciamiento de la parte actora (Cfr. Archivo 38), en donde indica que la entidad AFP Colpensiones no ha programado valoración médica para agotar la prueba decretada.

En ese contexto, se ordena oficiar nuevamente a la entidad AFP Colpensiones, con el propósito de requerirle cumplir con la prueba decretada por el Juzgado, e informada a través de oficio Nro. 239 del 12 de abril del año en curso (Archivo 34). Se le resalta que el objeto de la prueba consistente en que “...dentro del término de 20 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, proceda a realizar el dictamen de pérdida de capacidad laboral del actor, realizando las valoraciones médicas y/o exámenes complementarios que requiera para tal efecto, a través de los galenos y expertos del área de medicina laboral con que cuenta la entidad. (...)”.

Se le resalta a la entidad que el incumplimiento del requerimiento efectuado dará lugar al uso de las medidas correctivas previstas en el artículo 44 del CGP. Líbrese el oficio correspondiente por Secretaría.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad13448d53d81494b179b6346247937a0fcd9819024a8eab767ae9d3bb7cda4**

Documento generado en 23/06/2023 01:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>